

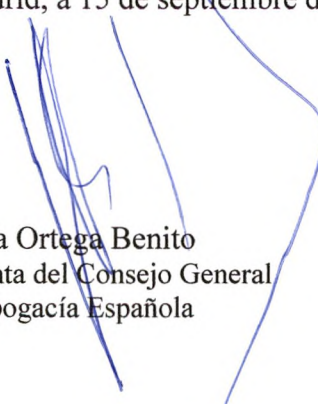
II PREMIO A LA TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN


Transparencia Internacional España (TI-España) y el Consejo General de la Abogacía Española, con el objetivo de alentar y reconocer el trabajo de quienes hayan demostrado una actitud firme y ejemplar en aras de la transparencia, la integridad y/o la lucha contra la corrupción en su trayectoria vital o profesional, hacen pública la segunda convocatoria del **Premio a la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción**, de acuerdo a las siguientes

BASES GENERALES

1. El premio se concederá a una persona o entidad, nacional o internacional, que haya destacado o destaque por su compromiso y actuaciones (privadas o profesionales) en aras de los valores de transparencia, la integridad o la lucha contra la corrupción.
2. Además del premio, se podrán conceder hasta dos accésits, para candidaturas igualmente destacadas en relación con los citados valores.
3. Las candidaturas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, así como por los miembros de las organizaciones convocantes del premio.
4. Las propuestas deberán realizarse entre el 20 de septiembre y el 20 de octubre de 2017 (ambos inclusive), mediante envío conjunto a las siguientes direcciones de correo electrónico: transparency.spain@transparencia.org.es, e informacion@abogacia.es. Cada propuesta, enviada a ambos correos, irá acompañada de la documentación acreditativa de los méritos de la candidatura.
5. La presentación de candidaturas supone la aceptación en todos sus términos de las presentes bases.
6. El jurado estará formado por seis miembros, tres hombres y tres mujeres, designados a partes iguales por Transparencia Internacional España y el Consejo General de la Abogacía Española. Los miembros del jurado deberán estar presentes durante la votación y sólo podrán, mediante comunicación formal a las entidades convocantes, delegar en otro miembro del jurado en caso de fuerza mayor.
7. El sistema de elección de la candidatura ganadora será de doble votación. Pasarán a la segunda ronda las tres candidaturas que hayan obtenido mayor número de votos, entre las que se elegirá una única ganadora.
8. El fallo del jurado, de carácter inapelable, se hará público antes del 10 de noviembre 2017.
9. El premio, carente de dotación económica, consistirá en un objeto conmemorativo.
10. Los galardonados deberán estar presentes en el acto de entrega del premio.
11. Las entidades convocantes se comprometen a dar amplia difusión tanto a la convocatoria del premio como al fallo del jurado

En Madrid, a 15 de septiembre de 2017


Victoria Ortega Benito
Presidenta del Consejo General
de la Abogacía Española


Jesús Lizcano Álvarez
Presidente de Transparencia
Internacional España